

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

CIENCIAS, UNIVERSIDADES E INNOVACION

1.	Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores	2
2.	Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad	4
3.	Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional	5
4.	Becas ikasiker de colaboración	6
5.	Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor	8
6.	Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor... ...	10
7.	Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador (EGONLABUR)	12
8.	Programa de movilidad del personal investigador doctor (IKERMUGIKORTASUNA)	14
9.	Ayudas para financiar los gastos de alojamiento y manutención durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor (IKERMUGI+)	15
10.	Premio Euskadi de investigación	17
11.	Programa Basque Visiting Fellow: Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (IKERCAMBRIDGE)	18
12.	Organización de congresos y reuniones científicas	19
13.	Proyectos de investigación básica y/o aplicada (PIBA).....	21
14.	Proyectos universidad-empresa (PUE).....	22
15.	Equipamiento científico	23

1.- Título Programa Subvencional

Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

ORDEN de 4 de julio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2024-2025, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte para estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

ORDEN de 4 de julio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2024-2025, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte para estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2023-2024, son los siguientes:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº solicitudes presentadas:	10.326	10.075	20.401
- Nº de becas concedidas:	6.354	3.239	9.593
- Nº de solicitudes denegadas:	3.972	6.836	10.808
Número de ayudas por componentes de becas concedidas:			
- Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula):	6.354	3.239	9.593
- Cuantía complementaria ligada al apoyo al aprendizaje:	6.121	3.112	9.233
- Cuantía complementaria ligada al desplazamiento interurbano:	2.726	1.555	4.281
- Cuantía básica ligada a la residencia:	1.960	731	2.691
- Cuantía básica ligada a la renta:	178	88	266
- Cuantía básica ligada al aprovechamiento académico:	3.974	1.829	5.803

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Becas concedidas	10.635	9.593

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de julio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2024-2025, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte para estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de julio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2024-2025, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte para estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda para el transporte de universitarios/as con especiales dificultades de movilidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda hay que acreditar un grado de discapacidad que comporte especiales dificultades de movilidad acreditado por la Diputación Foral correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad para el curso 24-25 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas: 14 (10 mujeres y 4 hombres)

Nº solicitudes concedidas: 9 (6 mujeres y 3 hombres)

Nº solicitudes denegadas: 5 (4 mujeres y 1 hombre)

Utilidad e impacto social: Ayuda a sufragar los elevados gastos de transporte adaptado a las y los estudiantes universitarios vascos con discapacidad de modo que el sobrecoste del transporte no sea un impedimento para la realización de estudios superiores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº solicitudes concedidas	8	9

1.- Título Programa Subvencional

Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de noviembre de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes, en el curso 2024-2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 12 de noviembre de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes, en el curso 2024-2025.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes.

El objeto de la convocatoria es fomentar la participación en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir por la participación en los programas de movilidad internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Teniendo como referencia que la convocatoria de subvenciones se dirige a las universidades, centros universitarios y centros de enseñanzas superiores los datos de la convocatoria para el curso 2024-25 son los siguientes:

Nº de solicitudes presentadas: 6

Nº de solicitudes concedidas: 6

Nº de movilidades subvencionadas: 2.885 (1.684 Mujeres y 1.201 hombres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades subvencionadas	6	6
Movilidades de estudiantes	2.531	2.885

1.- Título Programa Subvencional

Becas ikasiker de colaboración

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2023-2024 (BOPV nº 123, de 29 de junio de 2023)

ORDEN de 25 de junio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2024-2025 (BOPV nº 136, de 11 de julio de 2024)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2023-2024 (BOPV nº 123, de 29 de junio de 2023).

ORDEN de 25 de junio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2024-2025.

RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Política Universitaria, por la que se hacen públicas las becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios correspondientes al curso 2024-2025.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 150 becas
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

CURSO 2023-2024: Presupuesto total de 330.000 €		Mujeres	Hombres	Total	
MODALIDAD A: Resuelta el 20 de diciembre de 2023 y el importe total de adjudicación ascendió a 300.000 euros	Nº solicitudes presentadas:	114	91	205	
	Nº de becas concedidas:	88	62	150	
	Nº de solicitudes denegadas:	11	9	20	
	Nº de reservas:	14	20	34	
	Nº de desistimientos:	1	0	1	
MODALIDAD B: Resuelta el 02 de enero de 2024 y el	Nº solicitudes presentadas:	48	24	72	
	Nº de becas concedidas:	28	12	40	

importe total de adjudicación ascendió a ascendió a 30.000 euros.	Nº de solicitudes denegadas:	7	4	11	
	Nº de reservas:	11	8	19	
	Nº de desistimientos:	2	0	2	
CURSO 2024-2025: Presupuesto total de 330.000 €		Mujeres	Hombres	Total	
MODALIDAD A: Resuelta el 09 de diciembre de 2024 y el importe total de adjudicación ascendió a 300.000 euros	Nº solicitudes presentadas:	127	82	209	
	Nº de becas concedidas:	92	58	150	
	Nº de solicitudes denegadas:	14	10	24	
	Nº de reservas:	21	13	34	
	Nº de desistimientos:	0	1	1	
MODALIDAD B: Resuelta el 07 de enero de 2025 y el importe total de adjudicación ascendió a ascendió a 30.000 euros.	Nº solicitudes presentadas:	28	21	49	
	Nº de becas concedidas:	23	17	40	
	Nº de solicitudes denegadas:	1	1	2	
	Nº de reservas:	4	2	6	
	Nº de desistimientos:	0	1	1	

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de becas concedidas	190	190

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de mayo de 2024, del consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2024-2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2024-2025.

2024 NUEVAS - GENERAL -. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Renovaciones General:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2024-2025.

2024 RENOVACIONES -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2024-2025.

2024 NUEVAS ESPECÍFICAS. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS

Renovaciones Específica:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2024-2025.

2024 RENOVACIONES -ESPECÍFICA-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2024-25 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2023-24.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe total del Programa es de 11.899.267,00 euros en esta convocatoria.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones se resolvieron mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas Nuevas de Investigación General: 12 de diciembre de 2024
- Ayudas Nuevas de Investigación Específica: 4 de noviembre de 2024
- Renovación de Ayudas Inv. General: 18 de octubre de 2024
- Renovación de Ayudas Inv. Específica: 17 de octubre de 2024

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	362	4
Nuevas concesiones	108	2
Nº de solicitudes renovantes	272	8
Renovaciones	272	8
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	380	10

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación (en la actualidad dependiente del Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación); desde entonces un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado. Este programa de forma que contribuye a aumentar el número de personas que investiga en Euskadi; indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema Vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas (General/Específica)	110	110
Ayudas renovadas General/Específica)	285	280

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2024-2027.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al periodo 2024-2027.

POSDOC 2024 NUEVAS -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Renovaciones General:

Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2024-2025.

POSDOC 2024 RENOVACIONES -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la orden arriba mencionada es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas, correspondientes al periodo 2024-2027, destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor, que se desplazara al extranjero estando adscrito en centros de aplicación de la CAPV. Mediante la convocatoria se darán nuevas ayudas y, así mismo, se concederán las terceras prorrogas de las ayudas otorgadas en convocatorias previas.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe total del programa asciende a 4.691.627€.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se resolvió mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

Ayudas nuevas en Investigación General: 12 de diciembre de 2024

Renovación de ayudas General: 25 de octubre de 2024

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	74	0
Nuevas concesiones	29	0
Nº de solicitudes renovaciones	12	0
Renovaciones	12	0
Vivas (convocatoria 2022-2025)	20	0
Vivas (convocatoria 2023-2026)	24	1
Total ayudas de la convocatoria arriba mencionada (nuevas+renovaciones)	41	0
Total ayudas (nuevas+renovaciones+vivas)	85	1

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas nuevas (General/Específica)	29	29
Ayudas renovadas (General/Específica)	15	12
Vivas (de las convocatorias 2022-2025 y 2023-2026)	49	44

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador (EGONLABUR)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden: [Boletín Oficial del País Vasco](#)

Resolución Egonlabur A: [EGONLABUR-2023-2024. MODALIDAD A. Resolución de ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. - Gobierno Vasco](#)

Resolución Egonlabur B: [EGONLABUR-2023-2024. MODALIDAD B. Resolución de ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador - Gobierno Vasco](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predocenciales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Para 2024, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en tercera y en segunda renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los beneficiarios y beneficiarias que se encontraran en su primera renovación. Con las ayudas concedidas se han cubierto todas las necesidades.

Solicitudes: 57. Concedidas: 51. Concesión: 211.400 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas concedidas	100	51

1.- Título Programa Subvencional

Programa de movilidad del personal investigador doctor (IKERMUGIKORTASUNA)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden: Boletín Oficial del País Vasco

Resolución: IKERMUGIKORTASUNA-2024. Resolución del Programa de movilidad del personal investigador doctor (2024). - Departamento de educación

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación económica fue de 200.000 euros. Se recibieron un total de 16 solicitudes, admitidas a trámite todas menos una. El importe de concesión asciende a un total de 149.049 euros. Los resultados se han acercado a lo esperado.

Solicitudes: 16. Concedidas: 14. Concesión total: 149.049 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas.	25	14

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para financiar los gastos de alojamiento y manutención durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor (IKERMUGI+)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de febrero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden: Boletín Oficial del País Vasco

Resolución: RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2024 (Ikermugi+). - Departamento de educación

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la financiación de los gastos derivados del requisito de movilidad del programa de perfeccionamiento del personal investigador doctor, y en concreto para la financiación del coste del alojamiento y manutención de dicho personal durante las estancias posdoctorales en los centros de destino en el extranjero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

A la financiación de las ayudas reguladas en esta orden se destina la cantidad total de 550.000 euros, siendo la ejecución final la de 509.120,2 euros. Se han concedido un total de 51 ayudas, por lo que el resultado está bastante cerca de lo esperado.

Solicitudes: 51

Concedidas: 51

Concesión total: 509.120,2 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas	55	51

1.- Título Programa Subvencional

Premio Euskadi de investigación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2023, con el fin de fomentar la actividad científica.

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2017 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1705987a.shtml>

Orden: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305472a.shtml>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2402835a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El crédito habilitado para la edición de 2023 ascendía a 42.000 euros. Se recibieron 3 solicitudes.

El gasto total ha sido 42.000 euros

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	1

1.- Título Programa Subvencional

Programa Basque Visiting Fellow: Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (IKERCAMBRIDGE)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden: Boletín Oficial del País Vasco

Resolución: RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, por la que se adjudican ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge. - Gobierno Vasco

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de movilidad para investigadores doctores tiene dos modalidades: Visiting Fellow, se concederá una sola ayuda, y Post Visiting Fellow, con un máximo de dos ayudas. En la modalidad de Visiting Fellow, la duración de la estancia será de 9 meses como máximo y 4 como mínimo. En la modalidad Post Visiting Fellow, la duración de la estancia no podrá ser superior a dos meses ni inferior a 2 semanas. Los investigadores visitantes podrán trabajar en las siguientes disciplinas: física, biología celular y molecular y artes (humanidades, derecho y ciencias sociales).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Hubo cuatro solicitudes que se formalizaron dentro del plazo establecido.

Una vez evaluadas las candidaturas presentadas, mediante Resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas. Por lo tanto, sí se han alcanzado los resultados esperados para esta convocatoria.

Solicitudes: 4

Concedidas: 2

Concesión total: 11.800 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	3	2

1.- Título Programa Subvencional

Organización de congresos y reuniones científicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2024.
ORDEN de 30 de abril de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2024.
ORDEN de 30 de abril de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Ordenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2024.
El Departamento de Educación (en la actualidad Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación) considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2024, al igual que en 2023, se han hecho dos convocatorias; una para eventos a celebrar en el primer semestre de 2024, y otra, para eventos a celebrar en el segundo semestre de 2024.

En el ejercicio 2024 se destinaron en el presupuesto 400.000 euros; 200.000 euros para los eventos a celebrar en el primer semestre, y otros 200.000 euros para los del segundo semestre. En el primer semestre se realizó una concesión de 200.000,00 y en el segundo semestre de 173.175,00 euros.

La distribución de las solicitudes ha sido la siguiente:

CONVOCATORIA 2024	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	36	30	66
EXCLUIDAS	0	2	2
DENEGADAS	10	0	10
CONCEDIDAS	26	28	54

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas concedidas	60	54

1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación básica y/o aplicada (PIBA)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2024-2026.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2024-2026.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este Programa Subvencional es la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2024 se concedieron ayudas a 11 proyectos.

Dotación económica	Ejecución	Tipo organismo beneficiario
800.000,00 €	800.000,00 €	10 BERC 1 Universidad

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	22	11

1.- Título Programa Subvencional

Proyectos universidad-empresa (PUE)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de enero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2024-2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de enero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2024-2025.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de estas subvenciones es conceder ayudas para la ejecución de proyectos de investigación para transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia las Empresas, en áreas de interés de dichas empresas. Los proyectos deberán ser desarrollados por el equipo universitario, con la participación de personal de la empresa; opcionalmente podrá participar también personal investigador de entidades coparticipantes (Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Centros Tecnológicos y Centros de Investigación Cooperativa).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2024 se concedió ayuda a 7 proyecto. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 6 proyectos.

Dotación económica	Ejecución	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
500.000,00 €	423.679,00 €	7 proyectos	7 Universidad

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	6	7

1.- Título Programa Subvencional

Equipamiento científico

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2024 (Inker).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 19 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2024 (Inker).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre:

- Modalidad 1: Pequeño equipamiento. Aquel cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.001 y 250.000 euros.
- Modalidad 2: Mediano equipamiento. Aquel cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 250.001 y 700.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2024 se aumentó el presupuesto de esta convocatoria, que pasó de 1.100.000 a 1.000.000 euros. Finalmente se concedieron 3 ayudas.

Dotación económica	Ejecución	Proyectos de Equipamiento	Tipo organismo
1.000.000,00 €	459.153,00 €	3 proyectos	1 Estructura universitaria 2 BERC

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	5	3